



ESTADO LIBRE ASOCIADO, PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 311
SERIE DE 2001-2002**

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA SOCIEDAD DE PRO-NIÑOS SORDOS DE PONCE, INC COLEGIO FRAY PONCE DE LEÓN, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE SERVICIOS OFRECIDOS POR ESTE CENTRO, POR LA CANTIDAD DE DIEZ MIL (\$10,000.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<<*****>>>>>>>>>>>>>

POR CUANTO: La Sociedad Pro-Niños Sordos de Ponce, Inc., es una entidad sin fines de lucro y está inscrita en el Departamento de Estado con el número de registro 5501-S.F.;

POR CUANTO: La Sociedad Pro-Niños Sordos de Ponce, Inc., es una entidad formada con el propósito de ayudar a aquellos niños de la comunidad sureña que enfrentan problemas de audición;

Sam

POR CUANTO: La Sociedad Pro-Niños Sordos de Ponce, Inc., no cuenta con facilidades amplias, sus recursos son mínimos y los equipos para trabajar no son modernos porque su presupuesto es relativamente pequeño. Actualmente atienden una matrícula de 33 niños y tienen una lista de espera de niños de diferentes sectores del área sur, por lo cual, están considerando construir nuevos salones para continuar ofreciendo sus servicios;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce y su Honorable Alcalde, reconocen la necesidad constante y consistente de los niños con impedimento de sordera y su prioridad de tener facilidades físicas adecuadas para que puedan desarrollarse y expresarse para su propio bienestar y el futuro de nuestra niñez ponceña;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **DIEZ MIL (\$10,000.00) DÓLARES**, con cargo a la partida 203010-02-01-0000-94.47 a La Sociedad Pro-Niños Sordos de Ponce, Inc., para ampliar sus facilidades y otros fines. Dicho donativo será entregado a la Sra. Rosa Velásquez Reyes, Directora Ejecutiva de La Sociedad Pro-Niños Sordos de Ponce, Inc., Colegio Fray Pedro Ponce de León, Extensión La Rambla calle #9, Ponce, Puerto Rico. Tel. 787-840-3011.

Law
SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Presupuesto y de Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis (6) meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

[Signature]
SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003.


GUILLELRMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL


LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: IMVO

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente Resolución Núm. 311, Serie de 2002-2003, "CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA SOCIEDAD DE PRO-NIÑOS SORDOS DE PONCE, INC COLEGIO FRAY PONCE DE LEÓN, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE SERVICIOS OFRECIDOS POR ESTE CENTRO, POR LA CANTIDAD DE DIEZ MIL (\$10,000.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES", fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de junio de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez

Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 9 de junio de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de junio de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 11 de junio de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 11 de junio de 2003.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL


dar